



INFORME DE RELEVAMIENTO

PROYECTO N° 3.08.02.00
GESTION DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A MENORES EN
SITUACIÓN DE RIESGO

SUBPROYECTO 01
NIÑOS Y ADOLECENTES
EN SITUACIÓN DE CALLE
PERIODO 2000/2001

Buenos Aires, Julio de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.02.00

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión del Programa "Atención a menores en situación de riesgo". Auditoría de Gestión.

SUBPROYECTO 01: Niños y Adolescentes en Situación de Calle

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2000 / 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 17 de mayo de 2002

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Rodríguez, Walter

Supervisor: Raimondo, Jorge

Auditores principales: Kiskurno, Eduardo

Moscoloni, Nelson Daniel

Auditor de campo: Pereyra, Luis

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

JURISDICCIÓN: 45 Secretaría de Promoción Social	
PROGRAMAS: 148 "Atención de menores en situación de riesgo" (año 2000) y 252 "Niños y Adolescentes en situación de calle" (año 2001)	
	<i>Crédito del programa</i>
Sancionado	Véase apartado III.2 Programas presupuestarios
Vigente	
Devengado	

Handwritten signature and initials.

PROYECTO DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA**CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.02.00****SUBPROYECTO 01: NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE**

**Señora
Presidenta de la
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135), la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136) y la Resolución N° 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, con el objeto detallado en el apartado I siguiente.

I - OBJETO DE LA AUDITORÍA

Programa "Niños y Adolescentes en Situación de Calle". Evaluación de la adecuación de los recursos aplicados al Programa, en términos de eficacia y eficiencia, para el período 2000/2001. Auditoría de gestión.

II - ALCANCE DEL EXAMEN

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con los responsables de las diversas áreas involucradas en la gestión del Programa.
- 2) Relevamiento de información general del Programa y de las actividades desarrolladas.
- 3) Recopilación y análisis de la normativa aplicable.

Departamento Actuaciones de las
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

- 4) Relevamiento de circuitos de información y de los sistemas de control interno vigentes.
- 5) Comprobaciones de consistencia y matemáticas sobre la información generada.
- 6) Examen selectivo de legajos de personal.
- 7) Evaluación de la metodología de programación presupuestaria relacionada con la determinación de metas físicas y financieras.
- 8) Inspección ocular de la estructura física de los Centros de Atención.
- 9) Evaluación del grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras incluidas en el presupuesto de 2000.
- 10) Evaluación del sistema de selección, admisión y permanencia en Centros de Atención.

El trabajo de campo fue finalizado el 16 de agosto de 2001.

Las temáticas relativas a la contratación del servicio de alimentación y a los subsidios otorgados a través del Programa a Organizaciones no Gubernamentales (en adelante, ONGs), dada su importancia, serán motivo de análisis posterior, por lo que en el presente se hará referencia sólo en sus aspectos generales.

III - ACLARACIONES PREVIAS

III.1 MARCO NORMATIVO

La gestión del Programa se encuentra vinculada a una serie de disposiciones de tipo legal que enmarcan el accionar de la actividad desarrollada. Este conjunto de normas se describe brevemente a continuación:

III.1.a Niñez y adolescencia

Constitución de la Nación Argentina: En el art. 75, punto 22, reconoce jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño. En el mismo artículo menciona, entre las atribuciones del Congreso, la de dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En el **art. 10** reconoce la vigencia de "los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen".

En virtud del **art. 39**, la "Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados. Se respeta su intimidad y pri-

Departamento de Educaciones
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

vacidad. Cuando se hallen afectados o amenazados pueden por sí requerir intervención de los organismos competentes.

Se otorga prioridad dentro de las políticas públicas, a las destinadas a las niñas, niños y adolescentes, las que deben promover la contención en el núcleo familiar y asegurar:

1. La responsabilidad de la Ciudad respecto de los privados de su medio familiar, con cuidados alternativos a la institucionalización.
2. El amparo a las víctimas de violencia y explotación sexual.
3. Las medidas para prevenir y eliminar su tráfico.

Una ley prevé la creación de un organismo especializado que promueva y articule las políticas para el sector, que cuente con unidades descentralizadas que ejecuten acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los involucrados. Interviene necesariamente en las causas asistenciales”.

Ley nacional 23.849 promulgada de hecho el 16/10/90 (B.O. del 22/10/90). Aprueba la Convención sobre los derechos del niño.

Ley nacional 10.903 Patronato de Menores, de 1919. Llamada también Ley Agote, otorga al juez discrecionalidad absoluta para disponer de los menores.

Decreto 718/92: (B.M. 19268 21/4/92). Aprueba el convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la implementación del programa Atención Integral a la Infancia, designando a la Dirección General del Menor y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, como unidad ejecutora para implementar lo convenido.

Ley nacional 24.270 Derechos Humanos – Violencia (vigente desde 3/11/93. B.O. 26/11/93). Reprime al padre o tercero que, ilegalmente, impidiera u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres o convivientes, o mude al menor de domicilio sin autorización judicial.

Ley nacional 24.417 Protección contra la violencia familiar (promulgada el 28/12/94 por Decreto 2339/94 PEN, B.O. 3/1/95). Entre otros contenidos, crea un procedimiento sumarísimo en el orden nacional, a favor de quien sufra maltrato físico o psíquico por parte de uno de los integrantes del grupo familiar; y establece la obligación de los profesionales de la salud y servicios asistenciales sociales y educativos de denunciar los hechos de violencia que conocieran en razón de su labor.

Ley 12 de la C.A.B.A. Procedimiento contravencional (promulgada por Decreto N° 267 del 13/03/98. BOCBA N° 405 del 15/03/98).

Ley 114 de la C.A.B.A. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (promulgada automáticamente el 04/01/99. BOCBA N° 624 del 03/02/99).

AGCBAO

Departamento de Actuaciones
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Establece los principios, derechos y garantías. Fija pautas básicas de las políticas públicas de protección integral y medidas de protección especial de derechos. Determina las autoridades de aplicación (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Defensorías Zonales como organismos descentralizados de dicho Consejo y los Organismos de Atención; en particular, define a los citados en último término como los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes).

Ley nacional 25.087 (promulgada 7/5/99) modifica y sustituye artículos del Código Penal referidos a delitos contra la integridad sexual.

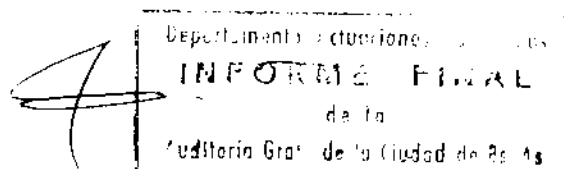
Comentario: Existen marcos normativos diferentes en los ámbitos nacional y de la Ciudad, que determinan diferentes modelos de gestión de la problemática de menores en riesgo. El primero toma como norma rectora la ley de Patronato de menores y la segunda la mencionada convención internacional. Para los casos de menores judicializados, dadas esas diferencias, queda abierta la posibilidad de aplicación de distintos criterios según se fundamenten en uno u otro marco.

III.1.b Subsidios a Organizaciones No Gubernamentales

Ordenanza 42.062 del 4/8/87 (B.M. 18101 del 26/8/87). Se faculta al Departamento Ejecutivo de la ex M.C.B.A. a celebrar convenios de subsidios, ad referendum del Concejo Deliberante, con entidades y/o asociaciones dedicadas a atender el problema del menor en situación de abandono.

Se detectaron las siguientes normas que acuerdan subsidios a entidades varias en el marco de esta norma.

- Ordenanza 52.372 del 02/12/97 (promulgada automáticamente el 26/12/97). Se otorgan subsidios por \$ 150.000 a entidades sin fines de lucro que se dedican a la atención de niños y adolescentes en situación de abandono.
- Ley 157 de la C.A.B.A. (promulgada por Decreto 547 del 26/3/99). Se otorgan subsidios por \$ 199.998 a entidades sin fines de lucro que brindan atención de niños/as y adolescentes en situación de abandono, imputables al Presupuesto de 1998.
- Ley 543 de la C.A.B.A. (sancionada el 29/12/2000, promulgada por Decreto N° 47 del 18/01/2001). Se otorgan subsidios por \$ 248.000 (imputable al ejercicio en vigor) a entidades que se dedican a la atención de niños y adolescentes en situación de abandono (véase detalle en Anexo 2).



III.1.c Relaciones laborales

Ley 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (promulgada por decreto N° 1567 del 08/09/2000; BOCBA N° 1026 del 13/09/2000).

III.1.d Estructura organizativa

Las normas relativas a la estructura de las unidades organizacionales responsables de la ejecución del Programa, dependientes de la Secretaría de Promoción Social, se enuncian a continuación:

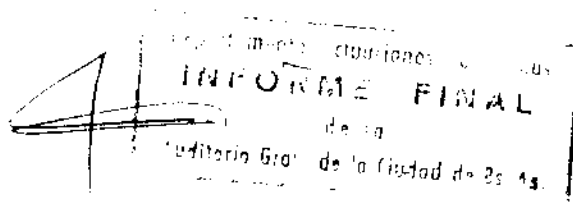
- Decreto N° 1711/94 (B.M. 19868 del 14/9/94)
- Decreto N° 9/95 (B.M. 19952 del 12/1/95)
- Decreto 12/96 del 6/8/96
- Decreto N° 1361 (BOCBA 1000 del 7/8/2000)
- Decreto N° 1988 (BOCBA 1067 del 10/11/2000)
- Decreto N° 654 (BOCBA 1190 del 11/05/2001)

Del análisis de dichas normas surge que existe una estructura organizativa formal desde la sanción del decreto 12/96 (modificada por los Decretos 1988/00 y 654/01) que define estructuras sólo hasta el nivel de Dirección General. A partir de ese nivel se mantienen de hecho estructuras anteriores, siempre que no hayan sido puntualmente modificadas por la normativa posterior. El organigrama resultante de estas normas se presenta en el Anexo 1.

III.2 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios de la Secretaría de Promoción Social de la Ciudad destinados a atender la problemática de los menores en situación de riesgo, para el año 2000, estaban comprendidos en un solo programa (N° 148) denominado "Atención de Menores en Situación de Riesgo", desdoblándose para el año 2001 en dos programas, "Niños y Adolescentes en Situación de Calle" (N° 252) y "Casa de los Niños y Adolescentes" (N° 253).

El siguiente esquema indica los montos previstos en las leyes de presupuesto N° 323 (año 2000) y N° 539 (año 2001).



Ejercicio fiscal	Programa Presupuestario	Monto presupuestado
2000	148 "Atención de menores en situación de riesgo".	\$ 3.006.233
2001	252 "Niños y Adolescentes en situación de calle"	\$ 2.044.707
2001	253 "Casas de Niños y Adolescentes"	\$ 466.178

En el Cuadro 5 adjunto a este informe se exponen los presupuestos de los ejercicios fiscales 1998, 1999 y 2000 en forma comparativa; el Cuadro 6 refleja la ejecución presupuestaria del año 2000. Adicionalmente, en el cuadro 4 se muestran, también en forma comparativa, las metas físicas previstas y alcanzadas en dichos periodos.

La Unidad Ejecutora de los programas es la Dirección General de Niñez y Familia, de la cual dependen los Departamentos "Atención Integral a Chicos de la Calle" y "Prevención de Menores en Situación de Riesgo".

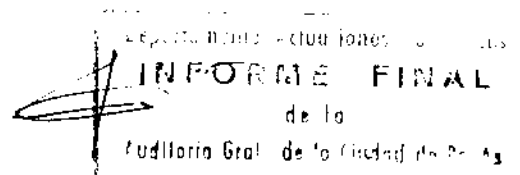
El presente informe considera las actividades destinadas a atender la problemática de los Niños y Adolescentes en Situación de Calle; las que se encuadran en el programa Casas de niños y adolescentes son objeto de otro informe por separado.

Según la ley de presupuesto de 2000, el Programa 148 tiene como misión desarrollar "tareas de prevención, promoción y asistencia de niños y adolescentes en riesgo, tomando como eje y norma rectora de su accionar la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho, es decir, titulares de derechos".

Por su parte, en la descripción del Programa 252 la ley de presupuesto de 2001 se refiere a los niños que viven "...en la calle sin el apoyo material y afectivo de sus familias y con el enorme riesgo que ello representa. droga, violencia y prostitución... Los distintos servicios que integran este programa desarrollan tareas de promoción y asistencia de niños y adolescentes en riesgo tomando como eje y norma rectora..." la Convención antedicha.

III.3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN A LA QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA

Según un relevamiento practicado por la Dirección General de Niñez y Familia conjuntamente con el Consejo de Derechos de niños, niñas y adolescentes durante los meses de abril y mayo de 2001, se detectaron 1.643 niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. Dicho valor es referencial o indicativo, considerando la alta movilidad de esta franja de población que la hace susceptible de cambios en su caracterización y, por ende, como objeto de distintos programas sociales (en riesgo, sin techo, etc.)



En los archivos del Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (CAINA) existen aproximadamente 1.500 legajos de chicos que solicitaron asistencia en los últimos años. Corresponde aclarar que no todos los que solicitan asistencia poseen un legajo en este centro, ya que debe mediar la predisposición de ellos para responder a la batería de información que consta en los mismos. Por otra parte, durante el año 2000 fueron asistidos 898 chicos diferentes; habida cuenta que el acceso al centro es estrictamente voluntario y que las actividades de captación realizadas son limitadas, una parte de la demanda potencial no requiere asistencia del programa, ya sea por propia decisión o por desconocimiento de su existencia.

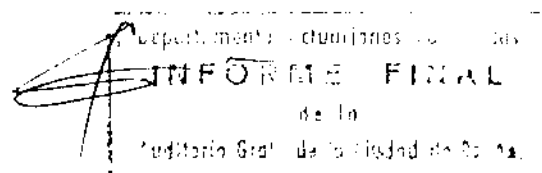
Respecto de las características de la población asistida, según surge de las entrevistas y exámenes presenciales realizados, incluye niños judicializados cuya situación es detectada por el programa (contraventores, sujetos u objeto de delito, incorporados al régimen de "protección de persona", entre otros), menores con adicciones, trastornos psicológicos y/o psiquiátricos, antecedentes de violencia, niñas y adolescentes de sexo femenino, así como adolescentes o "casi niñas" embarazadas, entre otros.

III.4 GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

Las funciones y acciones primarias de asistencia bajo responsabilidad de la Dirección General de Niñez y Familia y del Departamento de Atención Integral a Chicos de la Calle han sido definidas por el Decreto N° 9/95; en el Anexo 3 de este informe se describen las mismas.

Las actividades tendientes al logro de los objetivos del programa son realizadas a través de los siguientes medios:

- a. Tres Centros de Atención gestionados con personal propio, y un equipo de cinco operadores de calle que utilizan una Unidad Móvil "Chicos de la Calle", integrante del Programa B.A.P. (Buenos Aires Presente). Dichos centros son:
 - CAINA -Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia -: centro de atención diurna de acceso voluntario, que ofrece alimentación, higiene y asistencia social. Capacidad 50 plazas
 - Hogar Piedra Libre: centro con pernocte, similar al anterior. Capacidad 12 camas
 - Talleres COOPA -Cooperativa de Producción y Aprendizaje: centro de capacitación en oficios; adicionalmente ofrece alimentación. Capacidad de las aulas: 200 niños / día.
- b. Asistencia económica a instituciones (Pequeños hogares) administradas por Organismos no gubernamentales (ONGs)



En el Anexo 2 se formula una caracterización de las acciones y objetivos de los elementos precitados, los que fueron definidos de manera interna, es decir, no se encuentran debidamente normados.

El plantel de recursos humanos asignados al programa asciende a 60 agentes; en el cuadro 7 se muestra su composición y nivel de capacitación.

La información básica generada en los centros de atención del GCBA consiste en registros de Asistencias realizadas; ingresos y egresos del CAINA y Piedra Libre; derivaciones; Legajos de Menores y Grilla de llamados telefónicos a Operadores de calle.

El acceso al programa se realiza a través del citado equipo de operadores de calle, y también a pedido de otros organismos de protección de niños y adolescentes de la Ciudad y la Nación (Defensorías Zonales dependientes del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia).

Según información proporcionada por el Departamento Atención Integral a Chicos de la Calle, durante el año 2000 se produjeron 131 derivaciones desde el CAINA (al Hogar Piedra Libre, ONGs y C.N.N.A. y F.) y 111 reintegros a familias (desde el BAP, CAINA, P. Libre y ONGs). Dicha información expresa acciones que han conseguido cambiar la situación de calle de una parte de los niños / as y adolescentes asistidos, objetivo principal del programa.

III.5 CONTROLES DE LA UAI

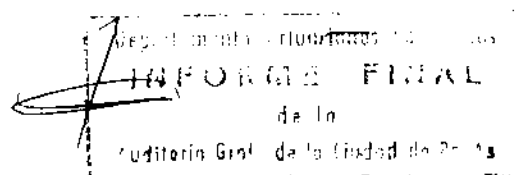
No se han obtenido informes relativos a controles realizados sobre las actividades del Programa por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Promoción Social, pese a los pedidos formulados en distintas oportunidades.

IV - OBSERVACIONES

Considerando las limitaciones enunciadas en el apartado II, seguidamente se detallan los aspectos que inciden negativamente en el desarrollo de las actividades, afectando el ambiente de control interno en general. Asimismo, se exponen las observaciones relacionadas con las áreas y actividades consideradas críticas del programa bajo análisis.

IV.1 AMBIENTE DE CONTROL INTERNO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 1) La situación descripta en el último párrafo del apartado III.1, referida a la estructura organizativa, impide determinar una adecuada definición de responsabilidades de los niveles inferiores al de Dirección General.



- 2) No existen Manuales de Organización y Procedimiento desarrollados orgánicamente. En forma supletoria, y por iniciativa del Departamento, se han consensuado internamente metodologías de atención, que carecen de reconocimiento normativo. El proceso decisorio no se encuentra normatizado de forma tal que establezca de manera explícita canales, procedimientos, responsabilidades y el alcance de las decisiones que se toman en cada nivel.
- 3) No existen manuales que determinen unidades de medida, indicadores y la metodología a seguir para los procesos de recolección, elaboración y control de la información de gestión.
- 4) El sistema de información estadístico respecto de la producción observa, en general, debilidades en los procesos de captura de datos y ausencia de control sobre los mismos, situación que afecta la confiabilidad de la información sobre la actividad desarrollada en los Centros de Atención.
- 5) No existe un sector determinado que tenga asignada la responsabilidad de la labor de control interno sobre las actividades desarrolladas y la información estadística producida en los centros de atención. Tampoco existen constancias de controles realizados sobre los Centros de Atención de las ONGs subsidiadas, en cuanto a sus actividades y aplicaciones de fondos transferidos.
- 6) No existen sistemas informáticos integrales que permitan suministrar a los distintos niveles de decisión, en tiempo real, la información relacionada con las áreas de producción, así como flujogramas que grafiquen la circulación de la misma y manuales que expliciten la forma de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman cada tarea.

IV.2 ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS DE GESTIÓN

IV.2.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

- 7) Tal como se expone en el apartado III.2, en el programa 148 del año 2000 no se encontraba claramente definida la necesidad pública a satisfacer ni el propósito del Programa, resultando imprecisas en cuanto a su objeto y a su alcance. En el programa 252 de 2001, si bien se avanza en la caracterización de la población objeto del programa, sigue sin definirse claramente su alcance.
- 8) La unidad de medida determinada para la definición de las metas físicas a cumplimentar —Promedio diario de menores asistidos— no expresa ade-


 INFORME FINAL
 de la
 Unidad Reg. de la Ciudad de Bogotá

cuadramente el conjunto de tareas realizadas, su volumen ni los resultados de la gestión desarrollada.

IV.2.2 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 9) La carencia de información desagregada por Departamento y Centros de Atención impide obtener los costos unitarios respectivos y la realización de análisis de eficiencia de las actividades desarrolladas.
- 10) La ejecución física observa bajos niveles de eficacia respecto de las metas (véase cuadro 4). Ello se explica principalmente por la no-apertura de los servicios de ampliación incluidos en la programación (dos centros de atención diurna en Liniers y Devoto y un centro con pernocte en Flores) y la escasa difusión del Programa, que derivan en una menor concurrencia a los centros de atención.

IV.2.3 RECURSOS HUMANOS

- 11) Como puede apreciarse en el Cuadro 7, el 53,3% del total de recursos humanos afectados al programa es contratado, 15% es de planta transitoria y 31,7% de planta permanente. Tal estructura impone una condicionante a la continuidad del programa, el que presenta una estrecha correspondencia con el mantenimiento de la partida presupuestaria destinada a atender el gasto de contratación de servicios.

IV.2.4 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A CHICOS DE LA CALLE.

- 12) La información de base utilizada acerca de la gestión, mencionada en el apartado III.4, no se encuentra normatizada y expone datos insuficientes (omite detalles sobre búsqueda de paraderos, ubicación y seguimiento de niños y adolescentes, averiguación y seguimiento de causas judiciales, tipos y objetivos de entrevistas realizadas, gestiones de reinserción social o a familias de origen, de vinculación con el sistema educativo o de salud, derivaciones a otros hogares, trámites de documentación, etc.). Asimismo no resulta clara y legible, lo cual dificulta el análisis de la actividad y deteriora su confiabilidad.
- 13) De acuerdo a lo explicado en el apartado III.4, el programa cuenta con un equipo de 5 Operadores de Calle, para cubrir los casos pedidos a través de la línea telefónica 0800 y para tomar contacto con los chicos de y en la calle, que según el Relevamiento citado en el apartado III.3 son 1.643.

INFORME FINAL
de la
Evaluación del Programa de Atención Integral a Chicos de la Calle

IV.3 CENTROS DE ATENCIÓN

IV.3.1 GENERAL

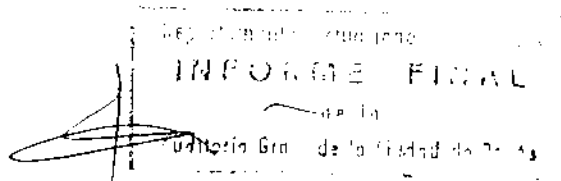
- 14) La distribución espacial de los 3 Centros de Atención deja fuera de cobertura amplias zonas de la Ciudad de Buenos Aires con problemática similar.
- 15) Se verificaron excesivas demoras y falta de respuesta ante solicitudes de trabajos de mantenimiento y/o reparaciones efectuadas por los Centros de Atención.

IV.3.2 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CAINA)

- 16) La capacidad máxima de atención de este centro se estima en 50 niños / día; según los Cuadros 1 y 3 adjuntos el nivel de actividad alcanzado en 2000 es de 28; por lo tanto se observa un factor de utilización del 56%.
- 17) El horario de atención, limitado a los días lunes a viernes en turno diurno, deja fuera de cobertura o asistencia a niños / as y adolescentes en situación de calle durante la noche, feriados y fines de semanas.
- 18) El centro posee un limitado espacio para la atención individual de los niños / as y adolescentes que se acercan a recibir asistencia. Asimismo, su estructura de galpón parabólico dificulta su climatización, acentuando tanto las bajas como las altas temperaturas.

IV.3.3 CENTRO PIEDRA LIBRE

- 19) La capacidad máxima de atención de este centro se estima en 12 niños / día. Sobre este punto corresponde observar que la meta que se informa como alcanzada por este centro (26) es errónea; el valor correcto es de 4,5 menores / día, por lo que, como promedio del año 2000, el factor de utilización es 37,5% (véase Cuadros 1 y 3).
- 20) El uso de la capacidad del centro de atención (limitada a 12 camas distribuidas en 2 dormitorios), se reduce en los casos de estadía de niñas o adolescentes de sexo femenino.



IV.3.4 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y APRENDIZAJE (COOPA)

- 21) La capacidad máxima de las aulas para el dictado de clases se estima en 200 niños / día; según el Cuadro 1 adjunto el nivel de actividad alcanzado en 2000 es de 102 inscriptos y 83 concurrentes a los cursos; por lo tanto se observa un factor de utilización del 51% respecto a los inscriptos y del 41,5% respecto al promedio de concurrentes, existiendo listas de espera.

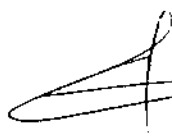
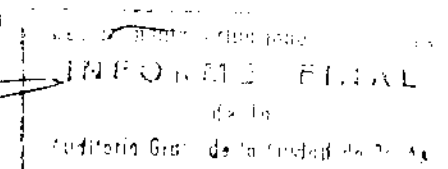
IV.4 OTRAS OBSERVACIONES

- 22) El Programa carece de recursos de movilidad propios; sólo accede al uso de una unidad móvil perteneciente al programa Buenos Aires Presente (BAP) en la medida de su disponibilidad. Tampoco dispone de fondos asignados (Vg. caja chica o fondo fijo) para afrontar gastos de movilidad. Esta situación limita la capacidad de asistencia de los llamados recibidos y de realización de actividades recreativas, educativas, sanitarias y otras programadas, así como las destinadas a cumplimentar con las actividades de reintegro de menores a su entorno familiar y social.
- 23) La vigencia del contrato de provisión de alimentos se encuentra vencida desde 1993, manteniéndose desde esa fecha una relación extracontractual con el proveedor. La ausencia de contrato priva al Estado de reglas claras y definidas para la prestación de este servicio.

V - RECOMENDACIONES

V.1 AMBIENTE DE CONTROL INTERNO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 1) Propiciar la determinación o el establecimiento de las estructuras de organización adecuadas a las características propias del Programa, a fin de permitir una clara definición de responsabilidades de los niveles inferiores al de Dirección General.
- 2) Confeccionar Manuales de Organización y Procedimientos que sistematicen el accionar del personal tanto administrativo como de asistencia y establezcan canales, procedimientos, responsabilidades y alcance de las decisiones que deben tomar los diferentes niveles de personal.
- 3) Establecer una metodología de recolección, elaboración y control de la información generada sobre la actividades, común a todos los centros.

 
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME FINAL
del
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 4) Instrumentar procedimientos de captura y control sobre los registros de información estadística generada por los centros de atención.
- 5) Establecer internamente los recursos, responsabilidades y mecanismos relacionados con la actividad de control de las actividades desarrolladas en centros propios y de terceros subsidiados.
- 6) Proceder a sistematizar de manera integral la información de base, para ser utilizada como instrumento para la toma de decisiones y para propiciar las acciones de control y correctivas que resulten necesarias a fin de ajustar el desarrollo de la actividad.

V.2 ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS DE GESTIÓN

V.2.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

- 7) Precisar el objeto y alcance del Programa bajo análisis a efectos de facilitar la medición de su impacto, propiciando un mejoramiento en el planeamiento operativo de los servicios.
- 8) Definir unidades de medida que expresen adecuadamente los resultados del conjunto de actividades desarrolladas.

V.2.2 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 9) Establecer los mecanismos necesarios para producir o generar información desagregada de la ejecución presupuestaria entre los diferentes Departamentos y Centros de Atención.
- 10) Propiciar las acciones necesarias para adoptar las medidas correctivas con oportunidad, tendiente a posibilitar un incremento en los niveles de eficacia registrados y consecuentemente una mejor aplicación de los recursos disponibles.

V.2.3 RECURSOS HUMANOS

- 11) Arbitrar las medidas necesarias a fin de disminuir las restricciones a la continuidad del programa.

V.2.4 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A CHICOS DE LA CALLE.

- 12) Implementar un sistema de información integral e integrado, homogéneo y estandarizado, en lo que hace a su formato y su contenido, que brinde in-

94

INFORME FINAL
Auditoría Gral. de la Unidad de...

formación suficiente y abarcadora de la totalidad de la labor relevante realizada en los centros de atención.

- 13) Reasignar recursos a efectos de incrementar la cantidad de operadores de calle, y permitir un mayor acceso al programa por parte de chicos de y en la calle.

V.3 CENTROS DE ATENCIÓN

V.3.1 GENERAL

- 14) Concretar la apertura de los 3 hogares prevista en la ley 323 de presupuesto año 2000 (uno con pernocte en Flores, y dos de atención diurna en Devoto y Liniers), propendiendo a incrementar la oferta de asistencia y lograr una mejor cobertura geográfica para acercar la asistencia a otras zonas de la ciudad que presentan situaciones de carencia similares.
- 15) Establecer los mecanismos para agilizar la respuesta a los requerimientos de mantenimiento y reparación efectuados por los Centros de Atención.

V.3.2 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CAINA)

- 16) Procurar un mejor aprovechamiento de la capacidad edilicia.
- 17) Evaluar la posibilidad de extender el horario de atención mediante guardias u otra metodología similar.
- 18) Proponer e implementar mejoras en los niveles de confort necesarios para brindar una adecuada atención a los niños / as y adolescentes asistidos.

V.3.3 HOGAR PIEDRA LIBRE

- 19) Adecuar la información relacionada al cumplimiento de metas físicas y procurar un mejor aprovechamiento de la capacidad edilicia.
- 20) Evaluar la posibilidad de adaptar las instalaciones existentes para albergar a niñas o adolescentes de sexo femenino y/o ampliar la capacidad edilicia.

V.3.4 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y APRENDIZAJE (COOPA)

- 21) Procurar un mejor aprovechamiento de la capacidad edilicia, tendiendo a reducir las brechas entre cantidad de inscriptos, cantidad de concurrentes y listas de espera.

[Handwritten signature]

[Stamp: IMPORTE FINAL]
[Handwritten signature]
 [Illegible text]

ANEXOS Y CUADROS

Anexo 1. Organigrama

Anexo 2. Descripción de Centros de Atención

Anexo 3. Funciones de la Unidad Ejecutora

Cuadro 1. Nivel de actividad alcanzado

Cuadro 2. Nivel de actividad alcanzado- representación gráfica

Cuadro 3. Cantidad de prestaciones - CAINA y Piedra Libre

Cuadro 4. Comparativo entre metas físicas previstas y alcanzadas

Cuadro 5. Cuadro comparativo de presupuestos

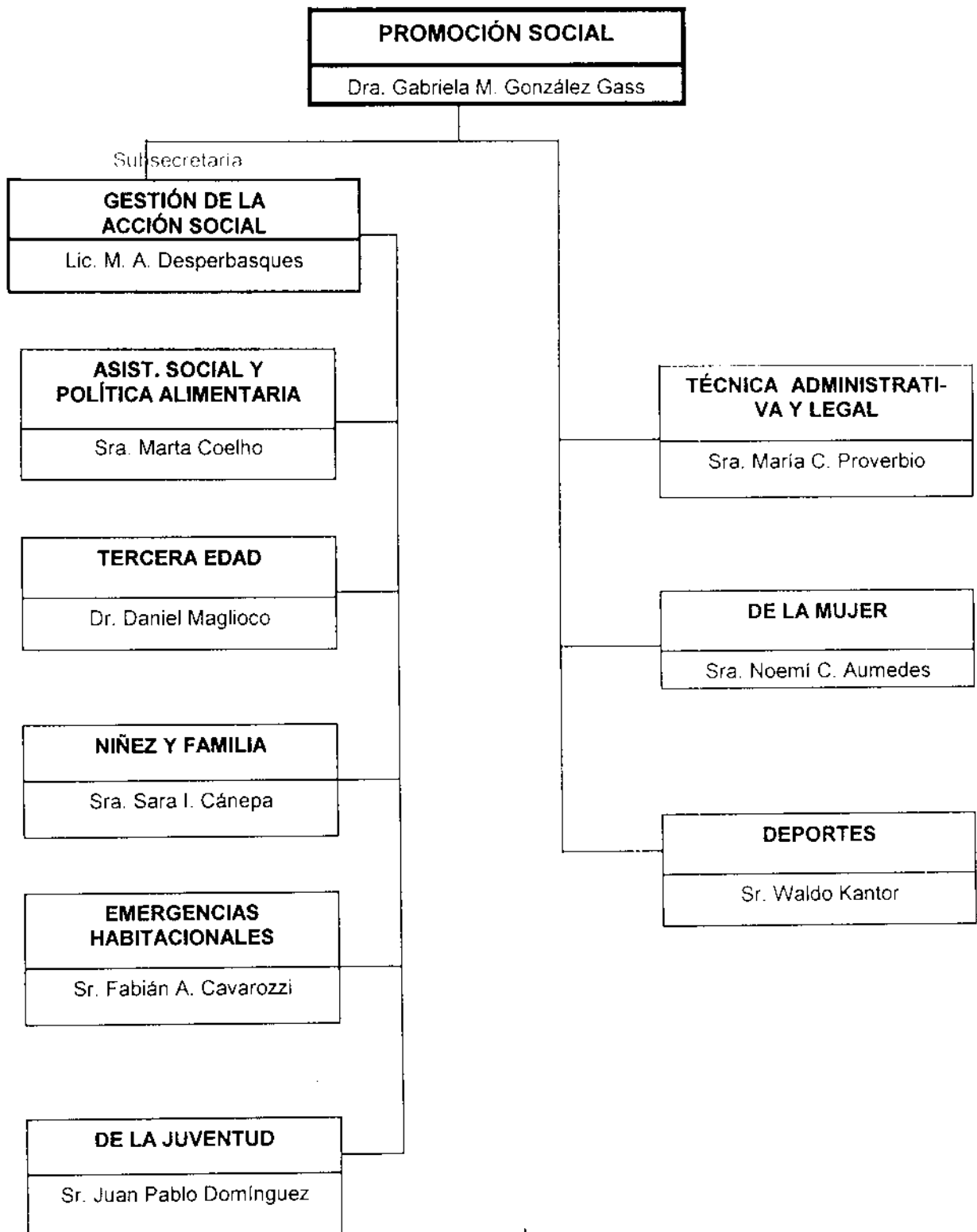
Cuadro 6. Ejecución Presupuestaria al 31/12/2000. Clasificación por Programa y Objeto del Gasto.

Cuadro 7. Composición de la planta de personal y Niveles de Capacitación

AGCBAO

INFORME FINAL
del
Proyecto de Investigación y Desarrollo

ANEXO N° 1



11. 11. 11

THE OTHER FLAME

2013-2014

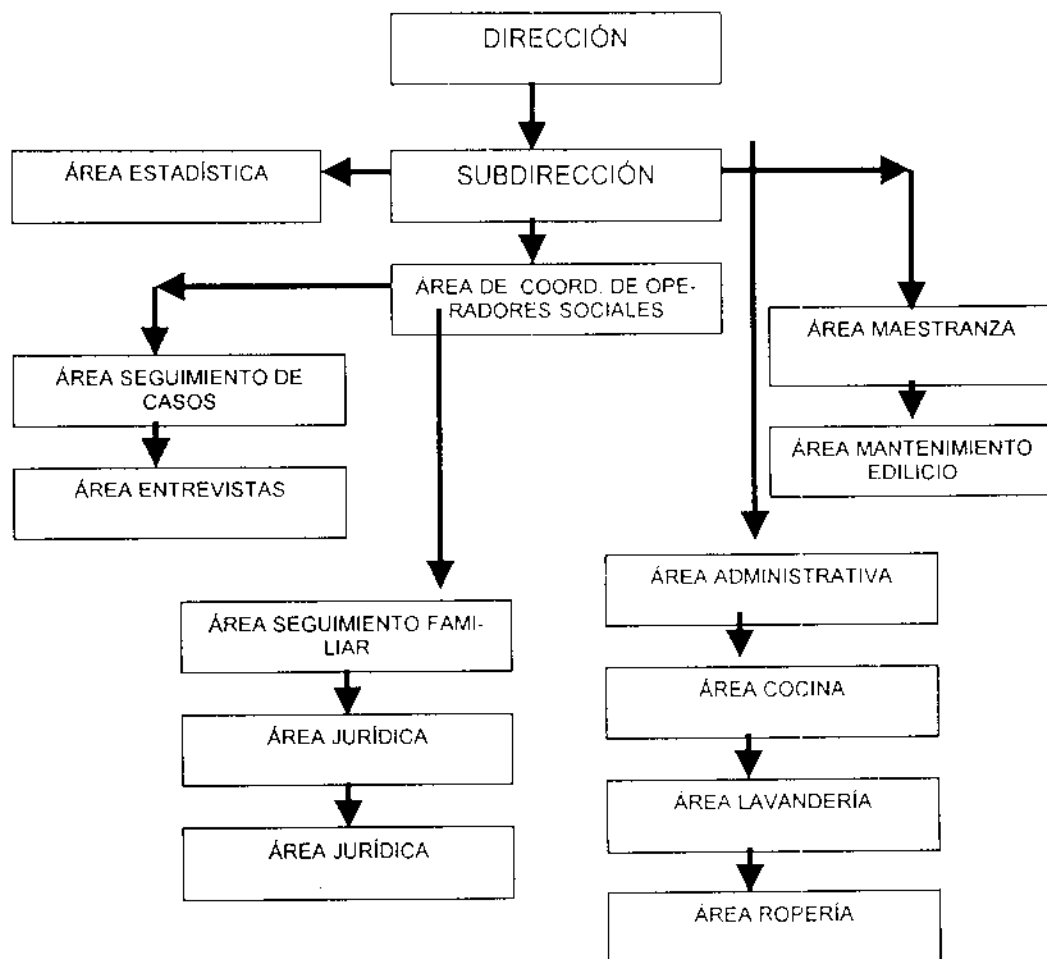
**DESCRIPCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO ATENCIÓN INTEGRAL CHICOS DE LA CALLE:**

(1) CAINA – Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.

Av. Paseo Colón 1366 – Tel-fax: 4300-2352

E-mail: chicosdelacalle@yahoo.com - Lunes a viernes de 9 a 17 hs.

□ Estructura del CAINA (informal)



[Handwritten signature]
 [Illegible text]
 [Illegible text]

u **Descripción:**

Es un **Centro de Día** cuyo objetivo general de trabajo es brindar a los chicos, chicas y adolescentes que están en la calle un espacio de contención que les permita ir construyendo una salida a su difícil situación.

Desde este espacio al cual los niños y adolescentes acceden voluntariamente se van armando conjuntamente estrategias diferentes según las edades, el sexo, las situaciones familiares, las experiencias vividas y los recursos existentes a partir de la institución.

Se efectúa un seguimiento del comportamiento y la situación particular de cada uno de ellos desde las actividades cotidianas que se proponen.

A partir de ese conocimiento y de la historia que se realiza del niño se realiza una aproximación diagnóstica del caso.

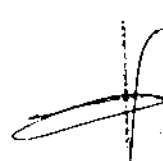
Cubiertas estas dos etapas, y en conjunto con el deseo del niño /a se inicia un proceso de derivación a su familia de origen, referente familiar u hogar de tránsito o permanente.

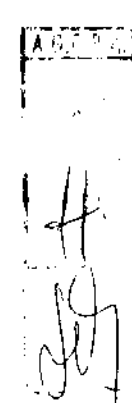
Se trata de incentivar a cada chico a participar en las diferentes instancias recreativas y educativas, a partir de la relación que promueve el equipo de profesionales con cada uno de los que concurren a la institución y a la continuidad de los mismos.

Este Centro fue inaugurado en junio de 1992, funcionando desde entonces como Centro de Día. Un sector del terreno, ocupado por una cancha de basketball cubierta es reclamado por una firma de talleres navales privada existiendo al respecto un litigio con la Ciudad por falta de pago de impuestos. El local en su conjunto fue remodelado y acondicionado con escaso mobiliario, y no se incorporó personal por lo que los operadores que realizaban trabajos directamente en calle comenzaron a trabajar simultáneamente en el Centro. Los operadores salían a calle sólo para invitar a los chicos a concurrir al Centro, y éstos a su vez iban invitando a otros chicos. De esta forma se propalaba "boca a boca" tal cual sigue en la actualidad.

Las estadísticas que se realizan en el Centro dan cuenta de la siguiente distribución zonal de los chicos que se acercan:

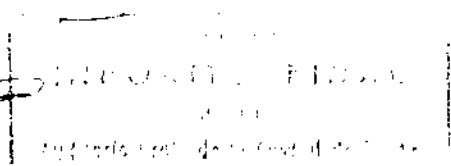
- 15,5% de Capital
- 64,8% del Gran Buenos Aires
- 3,1% del resto de la Provincia de Buenos Aires
- 4,7% del Interior del país
- 0,1% del exterior del país.
- 11,8% sin información

 **SECRETARIO GENERAL**
AGCBAO
 Av. Corrientes 1111 - 1º piso - C.A. 1043
 Tel. (011) 4381-1111 - Fax (011) 4381-1112



□ **Funciones principales y actividades:**

- a) **Actividades cotidianas:** baño, higiene, alimentación, tratamientos de salud, documentación, seguimiento de causas judiciales, vinculaciones con familiares o con referentes, seguimientos institucionales.
- b) **Talleres artístico recreativos:** la mayoría de ellos se realizan en conjunto con la Dirección General de Promoción Cultural, abarcando las siguientes actividades: Música y percusión; Artesanía y orfebrería; Cerámica; Periodismo e historietas (armado de la revista "Chicos de la Calle en la Ciudad de Buenos Aires"); Fotografía y video; Circo y malabares; Murga.
- c) **Exposición anual** en el Centro Cultural Recoleta
- d) **Salidas recreativas** a museos, centros culturales, parques y plazas, centros deportivos, natatorios, zoológicos, clubes de fútbol, teatros, etc.
- e) **Entrevistas familiares:** dispositivo que promueve los encuentros o reencuentros familiares. Constituyen uno de los pilares en el trabajo de reinserción, seguimiento o implementación de estrategias con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la calle.
- f) **Derivación** a sus grupos familiares (inclusive en el interior del país), hogares de tránsito o permanentes (ONG's), o comunidades terapéuticas.
- g) **Seguimiento en calle:** de situaciones individuales o familiares que ya iniciaron algún proceso de acercamiento a la institución.
- h) **Atención en salud:** se trabaja articuladamente con distintos servicios hospitalarios y centros de salud en patologías de rutina, así como uso indebido de drogas, HIV, ETS, embarazo adolescente, traumatismos, lesiones. A través de convenios y ateneos se intenta brindar desde los equipos de salud hospitalaria y profesionales del CAI-NA una atención que la mayoría de las veces excede lo estrictamente médico.
- i) **Documentación:** la carencia de documentos por parte de esta población implica una seria lesión a uno de sus derechos más elementales, el de su identidad. Ello limita su acceso a servicios públicos como escolaridad, atención hospitalaria, justicia, búsqueda de empleo, vivienda, subsidios familiares o pensiones.
- j) **Contactos institucionales:** para la averiguación o seguimiento de casos hasta entrevistas con organismos oficiales, no gubernamentales, escuelas, asociaciones civiles, centros hospitalarios, hogares alternativos, comunidades terapéuticas, ámbitos judiciales, policiales, cárceles, institutos de menores, tanto de capital, provincia de Buenos Aires, interior del país y países limítrofes.

- k) **Proyectos gubernamentales:** en la medida de lo posible se intenta incluir a los niños, niñas y adolescentes y/o sus familiares que concurren al CAINA en proyectos gubernamentales, tanto de subsidios familiares y/o apoyos educativos, con la finalidad de fortalecer su reinserción social.
- l) **Ponencias, disertaciones:** profesionales del CAINA participan en congresos o jornadas en el ámbito nacional o internacional.
- m) **Capacitación** profesional del personal que trabaja en la institución.
- n) **Pasantías nacionales e internacionales:** convenios con universidades extranjeras o servicios sociales alternativos.

(2) HOGAR PIEDRA LIBRE

J. Carranza 1260 – Tel-fax 4776-3491
 Funcionamiento: Todos los días las 24 hs.
 A cargo: Jefa de División Liliana Lucero

□ **Antecedentes:**

Fue inaugurado en noviembre de 1998, completando el circuito de atención a chicos en situaciones de máxima vulnerabilidad; es el primer hogar de tránsito implementado por el programa de atención a chicos de la calle del G.C.B.A.

□ **Objetivos del Hogar:**

El Hogar intenta dar respuesta a las siguientes situaciones:

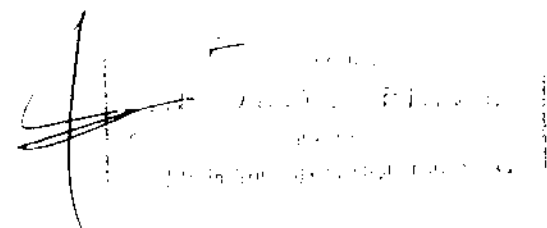
- Chicos que por su situación necesiten un espacio protegido frente a problemáticas de salud.
- Chicos que necesiten albergue por situaciones familiares conflictivas.
- Chicos que comenzaron su proceso de reinserción en la vida social.

□ **Destinatarios:**

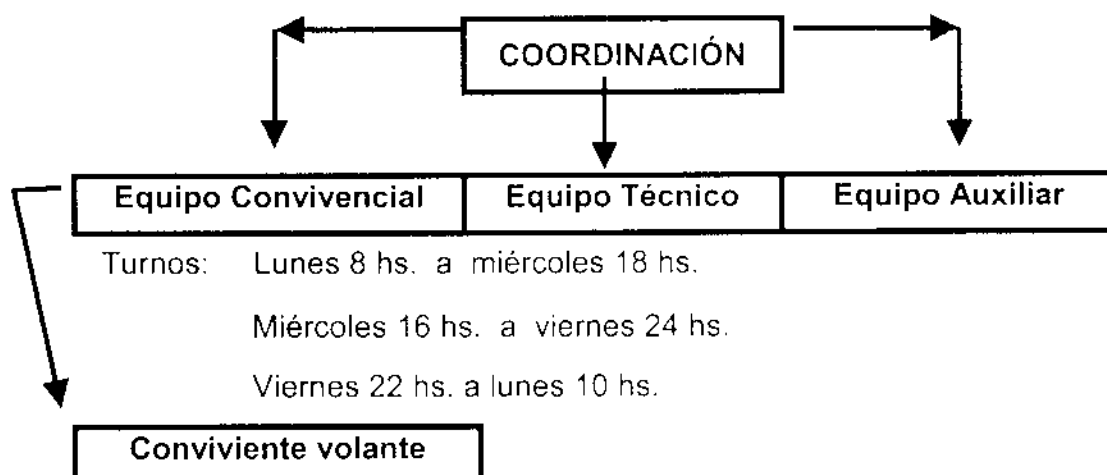
Chicos / as en la calle, extraviados, en proceso de retorno familiar hasta los 16 años.

□ **Ingreso de los niños:**

Los niños ingresan derivados de instancias anteriores del Programa, especialmente del CAINA, lugar donde comienzan a vincularse con el programa en el hogar, y se continúa observando la situación familiar de los mismos.

□ Estructura del Hogar (informal):



□ Descripción de Actividades:

Es un Hogar de tránsito, con pernocte, ofrece alimentación y permite cerrar el circuito de protección y promoción elaborado por cada operador social.

Contempla situaciones tales como emergencias; chicos extraviados; chicos en proceso de retorno familiar o de inclusión en un pequeño hogar permanente y jóvenes en proceso de autovalimiento.

Es un espacio donde los menores viven hasta poder resolver su situación de forma estable.

Se trabaja el cuidado, la responsabilidad y la organización en un marco de afecto, respeto, dignidad y libertad.

Realiza labor de derivación a familias de origen, grupo de crianza o referente familiar, a pequeños hogares o instituciones alternativas.

Asimismo desarrolla labores de seguimiento familiar, escolar, sanitario, de documentación, entre otras.

[Handwritten signature]

(3) TALLERES COOPA – Cooperativa de Producción y Aprendizaje

Camilo Torres y José Hernández – Barrio Rivadavia (Cobo y Curapaligüe)

Funcionamiento: Lunes a Viernes de 9 a 17,30 hs.

(Funciona en el mismo lugar que el Centro de Acción Familiar Nº 3, que depende de la Dirección General de Niñez y Familia.)

▣ Objetivo

Proporcionar formación profesional en especialidades varias, incorporando la producción al aprendizaje y desarrollando las formas de organización cooperativa como salida laboral

▣ Destinatarios

Adolescentes entre 13 y 18 años de edad, de zonas carenciadas y niños en situación de alto riesgo, provenientes de hogares sustitutos de los Barrios Rivadavia e Illia y la Villa 1-11-14.

▣ Descripción del servicio:

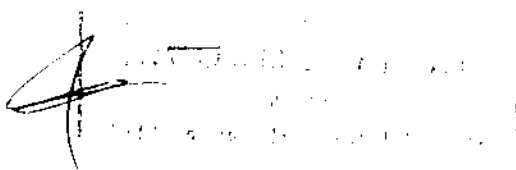
Es un Centro de Capacitación en oficios (con títulos oficiales) que acompaña la educación formal de los chicos y brinda contención psicológica y social, ofreciendo una posibilidad más cercana de trabajo, ya sea en relación de dependencia o conformando cooperativas de trabajo.

▣ Talleres: mecánica, electricidad, plomería, gas, construcciones, apoyo escolar secundario, radio, periodismo, inventos, ecología, murga, etc.

Actualmente están en funcionamiento 6 talleres distribuidos entre los dos turnos.

▣ Requisitos para acceder al servicio:

Pertenecer a familias de escasos recursos de los Barrios mencionados o ser derivados de otras instituciones.



(4) UNIDAD MÓVIL "CHICOS DE LA CALLE" – Integrante del Programa B.A.P. (Buenos Aires Presente)

Atención las 24 hs. todos los días, línea telefónica 0800-77SOCIAL (0800-777-6242)

□ **Descripción de Funciones:**

En este móvil un equipo técnico de 5 operadores —dependientes del Departamento Atención— acude a lugares de la ciudad donde se localizan chicos y chicas en situación de calle, para brindarles atención y ofrecerles la inclusión en el Programa.

La actuación de este equipo se produce como respuesta al llamado o solicitud de asistencia realizada por vecinos o personas cercanas o los mismos chicos que se comunican a través de la línea gratuita.

La labor se inicia con un primer contacto con la situación hasta la vinculación con el niño a efectos de realizar un diagnóstico presuntivo que origine una futura estrategia de trabajo. Esta vinculación se refiere al momento en el que el niño incorpora al equipo como referente, favoreciendo que pueda formular un pedido de cambio respecto a su permanencia en la calle.

La intervención del equipo también suele ser requerida desde otros programas, organismos oficiales u otras instituciones.

Se realizan relevamientos periódicos de diferentes zonas —las de mayor concentración— en el conocimiento de la problemática y la distribución histórica de los grupos o niños.

Luego se trazan nuevas estrategias con el fin de sostener al niño y darle respuesta a través de la búsqueda de recursos, la vinculación familiar, la articulación con otras áreas y/o instituciones, etc.

En resumen, el trabajo resulta particularizado a la situación de cada caso, con tácticas y estrategias diferentes de abordaje y con tiempos no prefijados.

Complementariamente se aborda la problemática de las familias de origen, lo cual implica la búsqueda de recursos zonales y en trabajo de articulación con organizaciones e instituciones, principalmente del Gran Buenos Aires.

[Handwritten signature]

(5) APOYO A PEQUEÑOS HOGARES – ONGs.

Av. Entre Ríos 1492 of. 19 – Tel. 4300-8675; 4300-9651

Lunes a Viernes de 9 a 20 hs.

□ Objetivos

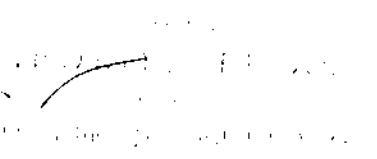
- a) Brindar asistencia económica a través de un subsidio anual por convenios de contraprestación en cual se garantice albergue y permita sostener el circuito de atención de los niños/as y adolescentes derivados por el Programa de Atención. Este apoyo económico es considerado como complemento estatal a las estrategias que la participación comunitaria implementa para la solución de la atención dirigida a los chicos albergados.
- b) Favorecer y articular los servicios del Gobierno de la Ciudad en cuanto a mejorar la participación de los chicos albergados en diversas actividades y servicios.
- c) Crear y mantener un espacio de participación con entidades sin fines de lucro que permita la discusión, el análisis y la planificación de las acciones en forma conjunta que atañe a la problemática de la niñez en situación de vulnerabilidad.
- d) Favorecer la participación, el conocimiento y el intercambio entre las Instituciones (Pequeños Hogares) que desarrollan actividades de atención integral directa a niños/as y adolescentes que por desajustes sociales y familiares no pueden vivir en su ámbito familiar de origen.

□ Destinatarios:

Chicos y chicas que fueron trabajados por el Programa y no cuentan con posibilidades de retorno familiar, hasta los 16 años de edad.

□ Descripción del Servicio

- a) Alojamiento, alimentación, higiene, control sanitario, contención, apoyo escolar, concurrencia a los servicios públicos escolares y sanitarios, actividades recreativas y pedagógicas.
- b) Elaboración de estrategias de egreso: recomposición del vínculo familiar, tratamientos terapéuticos, escolarización, capacitación y formación laboral, autovalimiento.



- c) Casas donde albergan a pequeños grupos, entre 10 a 12 chicos, con equipo de convivientes y equipo técnico de apoyo insertas en ámbitos comunitarios barriales, donde los niños asisten a los servicios de salud, educación y recreación que ofrece cada barrio.
- d) Ejercer una supervisión técnico-metodológica de la tarea que realizan con cada chico derivado y el control económico del subsidio otorgado.

▣ **Funciones Principales:**

Involucra las siguientes acciones:

- a) Convenios de contraprestación de servicios con ONGs mediante subsidios y/o alimentos.
- b) Becas de formación para chicos.
- c) Apoyo técnico-profesional.
- d) Vinculación con otros servicios del Gobierno de la Ciudad.
- e) Cogestión de proyectos, acciones y actividades.
- f) Coparticipación en propuestas locales, regionales, nacionales e internacionales.

▣ **Requisitos para acceder al servicio:**

- a) Presentación por parte de las Instituciones interesadas del Proyecto Pedagógico que realizan en cuanto a la atención de niños/as y adolescentes.
- b) Derivación de instancias anteriores del Programa de Atención, previo diagnóstico e informe profesional correspondiente.

▣ **Instituciones Asistidas – Ley N° 543**

Se aprueba asistencia financiera a 13 Instituciones por un total de **\$248.000** según el siguiente detalle:

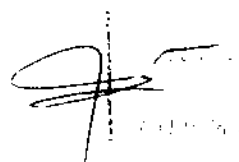
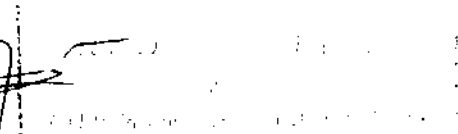
1	Asociación de Asistencia a la Niñez Desamparada (ADAND) Plaza 2560 – Ciudad de Buenos Aires	\$ 8.400
2	Asociación Civil Camino del Sol Hogar "la Casa del Camino" Atalaya 4819 – Virrey del Pino – La Matanza – Pcia. de Buenos Aires	\$ 8.400
3	Centro Juvenil Apostólico "Hogar Descanso Miquelina" Malvinas Argentinas 166 – Ciudad de Buenos Aires	\$ 16.800
4	Centro de Orientación para la Vida Familiar y Comunitaria	\$ 25.200

2008/4

2007

2007

	(COVIFAC) Juan A. García 2044 - Ciudad de Bs. As.	
5	Fundación La Casita Padre Luis Varvello 3959 Paso del Rey - Pcia. de Bs. As.	\$ 12.600
6	Asociación Civil El Arca J. B. Alberdi 1576 - Ciudad de Bs. As	\$ 46.200
7	Fundación Alborada para la Niñez Desprotegida Joaquín V. González 4753 - Ciudad de Bs. As	\$ 34.000
8	Asociación Científica de Investigación, Asistencia y Rehabilitación - ACIAR El Reparo Gascón 1194 - Ciudad de Bs. As	\$ 12.000
9	Fundación Programa Imagen Olazábal 4337 - Ciudad de Bs. As	\$ 12.000
10	Fundación Claude Bernard Tucumán 326 - 4º piso, Of.27 - Ciudad de Bs. As	\$ 22.000
11	Fundación Centro de Asistencia de Niños Abandonados - CADENA Teodoro García 3420 - Dto."8" - Ciudad de Bs. As	\$ 8.400
12	Fundación "Felices los niños" Gorriti 3520 - Hurlingham - Pcia. de Bs. As	\$ 25.200
13	Fundación del Hogar de Tránsito del Niño Jesús Virrey Vértiz 1794 - Villa Adelina - Pcia. De Bs. As	\$ 16.800

ANEXO 3

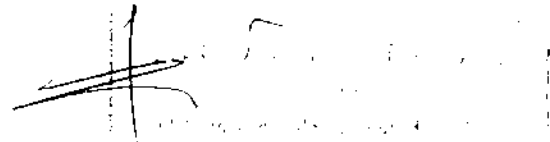
FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

Las funciones de asistencia, definidas como primarias en el Decreto N° 9/95, y que se orientan de manera general hacia las actividades que son responsabilidad de la Dirección General de Niñez y Familia, son las siguientes:

- Dirigir las actividades relacionadas a la detección y atención de menores en la calle tendiendo a su inserción socio-familiar y su capacitación laboral.
- Brindar contención, asistencia integral y promoción social de niños y adolescentes que viven en zonas de extrema pobreza, previniendo situaciones de violencia y/o abandono familiar y coordinando recursos comunitarios.
- Propiciar actividades de aprendizaje directamente vinculadas al trabajo productivo que proporcionen un medio de vida para adolescentes de sectores populares, creando un espacio de reflexión adecuado que permita la elaboración –desde los mismos jóvenes- del significado transformador del trabajo cooperativo.
- Extender las acciones relativas a la atención a menores en riesgo social mediante el apoyo a entidades que se ocupen de esta problemática en distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Beneficiar económicamente, a través de subsidios, a instituciones sin fines de lucro que presten asistencia a niños y adolescentes de la calle.

Por su parte, las acciones de asistencia específica que están bajo la órbita del Departamento de Atención Integral a Chicos de la Calle, previstas en el mencionado Decreto, son las siguientes:

- Detectar en la calle casos de menores abandonados o en situación de riesgo.
- Cubrir necesidades básicas en un espacio físico diurno, contenedor de transición, fomentando la incorporación de hábitos y normas de convivencia.
- Capacitar laboralmente en un oficio a menores en riesgo sin posibilidades de insertarse en programas educativos formales, y que les posibilite una salida laboral.



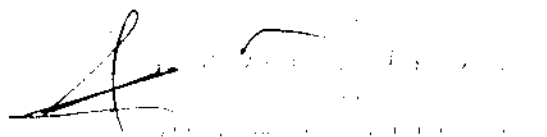
CUADRO 1

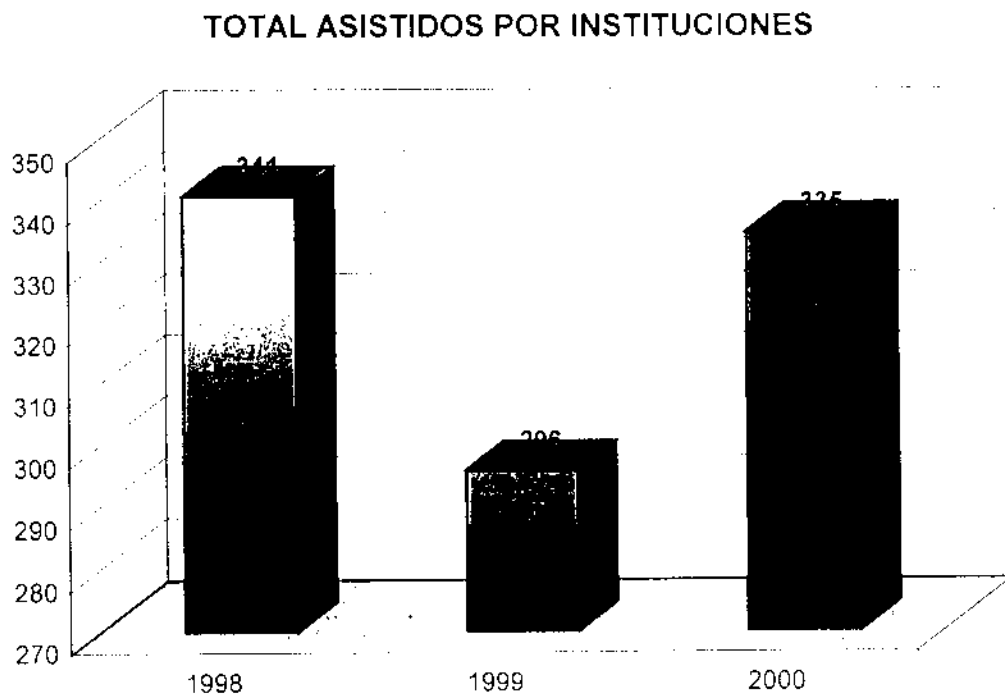
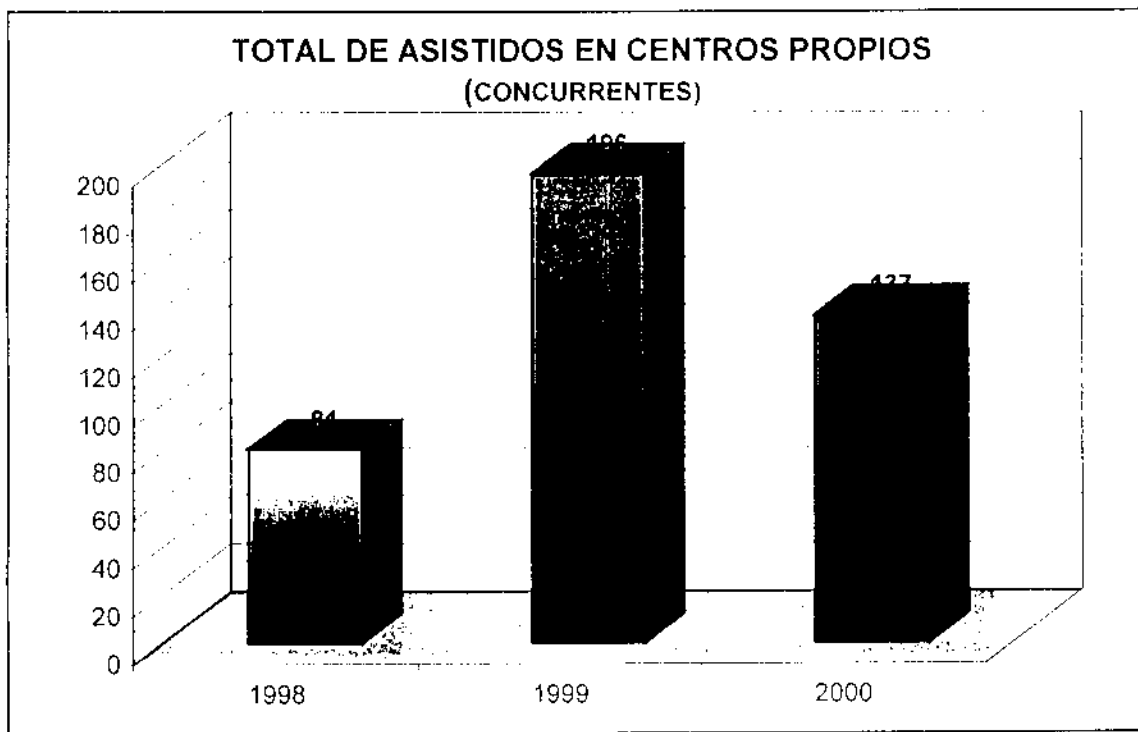
NIVEL DE ACTIVIDAD ALCANZADO
COMPARATIVO ÚLTIMOS TRES AÑOS
(Promedio diario)

CENTROS DE ATENCIÓN	1998	1999	2000
CASA CHICOS DE LA CALLE			
PASEO COLON - CAJINA (alojados)	22	28	28
PIEDRA LIBRE (alojados c / pernocte)	17	15	26
COOPA - Aprendices			
TALLERES FUNCIONANDO (Prom. Anual)	4	11	6
INSCRIPTOS	51	173	102
CONCURRENTES	42	153	83
TOTAL DE ASISTIDOS CONCURRENTES	81	196	137
APOYO A INSTITUCIONES			
Instituciones que reciben alimentos	12	12	12
(*)Chicos Asistidos por éstas (prom. diario)	94	49	88
Raciones entregadas	247	247	247
TOTAL ASISTIDOS POR INSTITUCIONES	341	296	335
TOTAL GENERAL DE CHICOS ASISTIDOS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN	422	492	472

Fuente: Dto. Programación y Control

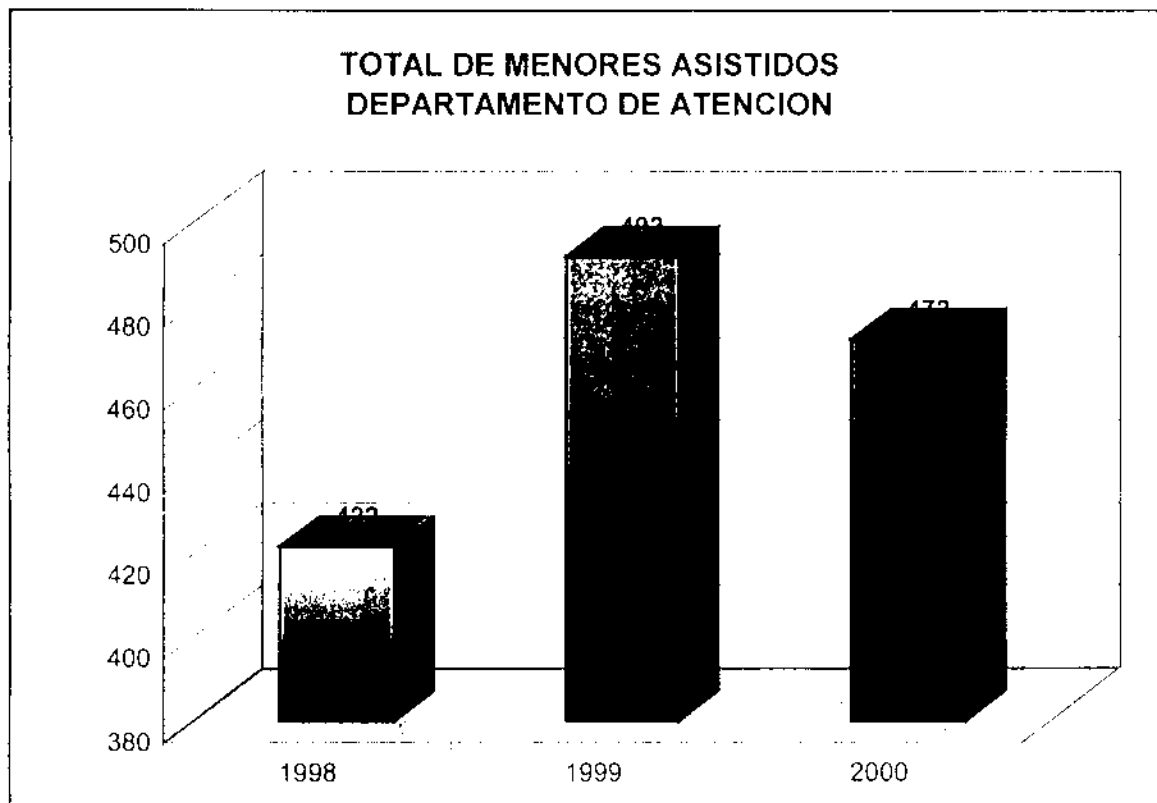
(*) Calculado en base a monto asignado para subsidios a razón de \$14.- por niño / día.



Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature and date "12/11/00" in the bottom right corner.



H.
JG

4-2001

CUADRO 3

**CANTIDAD DE PRESTACIONES BRINDADAS Y CANTIDAD DE CHICOS
DIFERENTES ASISTIDOS SEGÚN SEXO Y EDAD
-AÑO 2000-**

CAINA

MES	DÍAS DE ACTIVI- DAD	SEXO	EDAD				TOTAL	VARIA- BLE DE REPE- TICIÓN	PRES- TACIO- NES POR DÍA
			< 12	12 a 15	16 a 18	> 18			
TOTAL 2000	244								
Cantidad de prestaciones			515	5.491	893		6.899	7,7	28,3
Cantidad de chicos diferentes	Varones		94	317	205	88	704		
	Mujeres		22	90	53	29	194		
Total de chicos diferentes			116	407	258	117	898		
			13,0%	45,3%	28,7%	13,0%	100%		

Variable de repetición: representa el promedio de la cantidad de veces que el total de chicos volvieron a concurrir al CAINA en el periodo.

Cantidad de prestaciones por día de actividad: representa el promedio de prestaciones (servicios) dados en un día, en el periodo.

De los datos suministrados surge que durante el año 2000 **concurrieron al CAINA** y se les brindó algún tipo de asistencia a **6.899 niños / as y adolescentes**, de los cuales **898** resultaron **distintos o diferentes** (sin repetición), y que volvieron a concurrir en un **promedio de 7,7 veces por chico** (6899 prestaciones / 898 niños distintos)

El promedio de prestaciones diarias resultó de **28,3 asistidos/prom/día** (6899 prestaciones / 244 días)

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

CUADRO 3 (cont.)

**CANTIDAD DE PRESTACIONES BRINDADAS Y CANTIDAD DE CHICOS
DIFERENTES ASISTIDOS SEGÚN SEXO Y EDAD
-AÑO 2000-**

PIEDRA LIBRE

MES	DÍAS DE ACTIVIDAD	SEXO	EDAD			TOTAL	PLAZAS OCUPADAS PROMEDIO POR DÍA	ESTADÍA PROMEDIO DE CADA CHICO (CANT. DE DÍAS)
			<12	12 a 15	> 15			
Total 2000	366							
Cantidad de prestaciones (chicos por cant. de días de estadía)		Varones	511	509	373	1393		25,2
		Mujeres	120	136	16	272		
		TOTAL	631	645	389	1665		
			37,9%	38,7%	23,4%	100%		
Cantidad de chicos diferentes		Varones	24	16	10	50	4,5	
		Mujeres	6	7	3	16		
		TOTAL	30	23	13	66		
			45,5%	34,8%	19,7%	100%		

Plazas ocupadas promedio por día: representa el promedio de chicos por día que permanecen en el hogar, en el periodo

Estadía promedio de cada chico: representa la cantidad de días promedio que cada chico permanece en el hogar en el periodo.

En **total** se brindaron **1665 prestaciones**.

El **promedio diario** de atención resultó de **4,5** niños: 1665 prestaciones / 366 días.

La **estadía promedio** resultó de **25,2** días: 1665 prestaciones / 66 niños distintos.

La **cantidad de niños diferentes** o distintos que fueron asistidos en este centro fue de **66**.

COMPARATIVO ENTRE METAS FÍSICAS PREVISTAS Y ALCANZADAS

Promedio diario	1998			1999			2000		
	Program.	Ejecuc.	% No Ejecut.	Program.	Ejecuc.	% No Ejecut.	Program.	Ejecuc.	% No Ejecut.
CENTROS DE ATENCIÓN									
CASA CHICOS DE LA CALLE									
PASEO COLON - CAJANA (concurrentes)	40	22	-45	40	28	-30	80 (1)	28	-65
PIEDRA LIBRE (alojados c / pernocte)	20	17	-15	20	15	-25	60 (1)	26	-56,7
COOPA - Aprendices									
TALLERES FUNCIONANDO (Prom. Anual)	6	4	-33,3	6	11	83,3	12	6	-50
INSCRIPTOS	60	51	-15	60	173	188,3	200	102	-49
CONCURRENTES	--	42	--	--	153	--	--	83	--
TOTAL DE ASISTIDOS - INSCRIPTOS	120	90	-25,0	120	216	80,0	340	156	-54,1
TOTAL DE ASISTIDOS - CONCURRENTES	120	81	-32,5	120	196	63,3	340	137	-59,7
APOYO A INSTITUCIONES									
Instituciones que reciben alimentos	20	12	-40	12	12	0	20	12	-40
Instituciones subsidiadas	20	25	25	12	20	66,7	20	13	-35
Chicos Subsidiados Asistidos (prom. diario)	--	94	--	--	49	--	--	88	--
Raciones entregadas	240	247	--	247	247	0	247	247	0
TOTAL ASISTIDOS EN INSTITUCIONES	--	341	--	--	296	--	--	335	--
TOTAL GENERAL DE CHICOS ASISTIDOS		422			492			472	

(1) Estaba proyectado abrir tres centros adicionales: uno en Liniers con capacidad para 40 menores, y dos centros en Devoto y Floresta con capacidad para 20 menores cada uno.

Fuente: Dto. Programación y Control

CUADRO 5

CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS – COMPOSICIÓN %
Total del Programa Menores en Riesgo y Chicos de la Calle

DENOMINACIÓN	1998	%	1999	%	2000	%
GASTOS EN PERSONAL	662.440	28,4	655.436	28,1	648.433	21,6
BIENES DE CONSUMO	75.500	3,2	120.500	5,2	90.500	2,9
TEXTILES Y VESTUARIO	28.000	1,2	28.000	1,2	18.000	0,5
Confecciones textiles	28.000	1,2	28.000	1,2	18.000	0,5
PAPELERÍA - CARTÓN	8.000	0,3	18.000	0,8	8.000	0,3
Papel de escritorio y cartón	8.000	0,3	18.000	0,8	8.000	0,3
PROD. QUIM., COMBUST.	15.000	0,6	15.000	0,6	15.000	0,5
Prod. Farmac. y medicinales	15.000	0,6	15.000	0,6	15.000	0,5
OTROS BS. DE CONSUMO	24.500	1,0	59.500	2,6	49.500	1,6
Elementos de limpieza	8.000	0,3	8.000	0,3	8.000	0,3
Útiles de Escritorio	5.000	0,2	5.000	0,2	5.000	0,2
Útiles y materiales eléctricos	500	0,0	500	0,0	500	0,0
Utensilios de cocina y comedor	3.000	0,1	3.000	0,1	3.000	0,1
Otros no especificados	8.000	0,3	43.000	1,8	33.000	1,1
SERV. NO PERSONALES	958.500	41,1	1.035.300	44,4	1.788.300	59,5
SERVICIOS BÁSICOS	17.500	0,7	11.500	0,5	11.500	0,4
Energía Eléctrica	5.000	0,2	3.000	0,1	3.000	0,1
Agua	2.000	0,1	2.000	0,1	2.000	0,1
Gas	8.000	0,3	2.000	0,1	2.000	0,1
Teléfono	2.500	0,1	4.500	0,2	4.500	0,1
SERV. TECN. Y PROFESIÓN.	250.000	10,7	321.800	13,8	674.800	22,4
PASAJES Y VIÁTICOS	5.000	0,2	2.000	0,1	2.000	0,1
Pasajes	5.000	0,2	2.000	0,1	2.000	0,1
OTROS SERV. -COMIDA-	686.000	29,4	700.000	30,0	1.100.000	36,6
BIENES DE USO	157.160(**)	6,7	72.000	3,0	29.000	1,0
TRANSFER. - AYUDA SOCIAL	480.000	20,6	450.000	19,3	450.000	15,0
TOTAL PRESUPUESTO	2.333.600	100,0	2.333.236	100,0	3.006.233	100,0

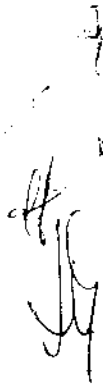
(*) Calculado como promedio dato 1998 y 2000

(**) Incluye \$30.000 de construcciones previstas para Casa del Niño y Casa del Adolescente

Fuente: Dto. Programación y Control

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA al 31/12/2000

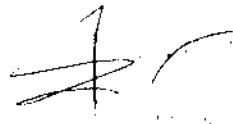
Fuente: Cuenta de Inversión 2000



CUADRO 7

RECURSOS HUMANOS: COMPOSICIÓN Y NIVELES DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN	PL. PERMAN	TRANSITORIA	CONTRATADOS	DEPTO.	CAINA	P. LIBRE	COOPA	MÓVIL - BAP
UNIVERSITARIOS:								
33 (55,0%) (incluye 6 in-compl.)	10 (30,3%)	3 (9,1%)	20 (60,6%)	7	10	8	3	5
TERCIARIOS:								
8 (13,3%) (4 incomp.)	1 (12,5%)	2 (25,0%)	5 (62,5%)	1	4	2	1	0
SECUNDARIO:								
7 (11,7%) 2 incomp.)	2 (28,6%)	2 (28,6%)	3 (42,8%)	0	3	2	2	0
PRIMARIO:								
12 (20,0%) (2 incomp.)	6 (50%)	2 (16,7%)	4 (33,3%)	1	7	2	2	0
TOTAL								
60 (100,0%)	19 (31,7%)	9 (15%)	32 (53,3%)	9	24	14	8	5



Menores asistidos año 2000 (promedio diario): 137

Total de personal: 60 agentes

Relación menores asistidos / agentes: 2,3 menores por agente – (CAINA: 1,2 – P. Libre: 0,96 – COOPA: 10,4)

Relación personal contratado / planta: 53,3% vs. 46,7%